Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2026 09:51:24 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 23 de Septiembre del 2026

RESOLUCION GG N° 000364-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La CARTA N° 060-2026/LPSA de fecha 21/07/2026 emitida por la Empresa Los Portales, El INFORME N° 00067-2026-SEDAM/OL-RJSG de fecha 03/08/2026 emitido por la Oficina de Logística, el INFORME N° 00039-2026-SEDAM/OL-RTR de fecha 02/09/2026 emitido por la Técnica en Control Patrimonial, el INFORME N° 01699-2026-SEDAM/OL de fecha 02/09/2026 emitido por la Oficina de Logística, el INFORME TECNICO N° 00002-2026-SEDAM/OL-RTR de fecha 14/09/2026 emitido por la Técnica en Control Patrimonial, el INFORME N° 01780-2026-SEDAM/OL de fecha 15/09/2026 emitido por la Oficina de Logística y el INFORME N° 000714-2026-SEDAM/GAJ de fecha 17/09/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento - sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley Nº 26887 - Ley General de Sociedades,

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto regular la cadena de abastecimiento público en las entidades del Sector Público;

Mediante Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva Nº 0002-2021-EF/54.01, "DIRECTIVA QUE REGULA LOS ACTOS DE ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES INMUEBLES", modificada por posteriores resoluciones directorales;

Que, el artículo 8° numeral 8.3 de dicha Directiva dispone que la aceptación de la donación de predios y/o bienes inmuebles privados a favor de las entidades públicas se aprueba mediante resolución del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se le haya delegado dicha potestad;

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2026 09:20:39 -05:00

Que, mediante CARTA N° 060-2026/LPSA de fecha 21/07/2026 la Empresa Los Portales S.A., comunica la inscripción ante la Oficina Registral de Huancayo - ZONA REGISTRAL N° VIII - Sede Huancayo de 02 lotes de servicio a favor de la EPS SEDAM Huancayo, para que puedan proceder con el inventario y registro correspondiente, en aras de seguir manteniendo las buenas relaciones y cumpliendo con los compromisos con la Entidad, los cuales se detallan a continuación:

Firmado digitalmente por OCHOA ALIAGA FERRARI Marco Aurelio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2026 14:13:50 -05:00

- El lote 1 de la manzana A3 de la Habilitación urbana Los Sauces de Huancayo III etapa, independizado en la Partida Registral N° 11287981, siendo el titular y propietario único la EPS SEDAM Hyo (Se ubica caseta de pozo).
- El lote 4 de la manzana D3 de la Habilitación Urbana Los Sauces de Huancayo III etapa, independizado en la Partida Registral N° 11288059, siendo el titular y propietario único la EPS SEDAM Hyo (Se ubica Reservorio de 1000 m3).

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2026 11:52:35 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Mediante INFORME TECNICO N° 00002-2026-SEDAM/OL-RTR de fecha 14/09/2026 la Técnica en Control Patrimonial de la Oficina de Logística informa que se ha verificado que ambos lotes se encuentran formalmente inscritos ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) bajo la titularidad definitiva de la EPS Sedam Huancayo S.A.

Lote 1.- Manzana A3 (habilitación Urbana los Sauces- III etapa), independizado en la Partida Registral N° 11287981, ubicado en la caseta del pozo.

Lote 4, Manzana D3 (Habilitación Urbana los Sauces- III etapa), Independizado en la Partida Registral N° 11288059, ubicado el reservorio de pozo de 1000m3.

Asimismo, los dos predios ya cuentan con el registro y regularización correspondiente ante la Municipalidad Distrital de El Tambo, cumpliendo con las obligaciones tributarias y municipales de carácter formal, conforme al siguiente detalle:

Declaración Jurada D.S. 156-2004-EF, de fecha 08/05/2026, con el código de predio 0119652, calle 02 N° S/N Cdr 1-Mz A3. Lt 1 Urbanización los Sauces de Huancayo – III ETAPA.

Declaración Jurada D.S. 156-2004-EF, de fecha 08/05/2026, con el código de predio 0119480, calle 04 N° S/N Cdr 1-Mz D3. Lt 4 Urbanización los Sauces de Huancayo – III ETAPA.

Por lo que, concluye señalando que los dos terrenos donados por Los Portales S.A. cumplen con todos los requisitos de saneamiento legal externo, contando con inscripción en SUNARP y registro en la Municipalidad de El Tambo a favor de la EPS Sedam Huancayo S.A. por lo que solicita a la jefatura inmediata la emisión formal de la Autorización y Orden de Alta Patrimonial a través de un documento administrativo interno, con la finalidad de proceder de manera regular y conforme a ley con el registro definitivo en los libros patrimoniales de la entidad.

A través del INFORME N° 01780-2026-SEDAM/OL de fecha 15/09/2026 la Oficina de Logística solicita la emisión de acto administrativo para incorporación y alta en libros patrimoniales de dos (02) terrenos donados por LOS PORTALES S.A., en merito a la DIRECTIVA Nº 0002-2021-EF/54.01, DIRECTIVA QUE REGULA LOS ACTOS DE ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES INMUEBLES, la cual en su Primera Disposición Complementaria final que señala: "*Las empresas públicas no financieras, otras formas organizativas no financieras del Sector Público No Financiero y las entidades del Sector Público Financiero señaladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, efectúan la adquisición y disposición final de sus bienes inmuebles conforme a sus leyes de creación y demás normas que emitan sobre la materia; en tanto la DGA emita las disposiciones que le fueran aplicables*".

Mediante INFORME N° 000714-2026-SEDAM/GAJ de fecha 17/09/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento recomendando seguir el procedimiento correspondiente y se emita el acto resolutivo autorizando la incorporación y altas en los libros patrimoniales ambos terrenos.

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que, en virtud del principio de confianza, la persona desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2026 09:20:39 -05:00

Firmado digitalmente por OCHOA ALIAGA FERRARI Marco Aurelio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2026 14:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2026 11:52:35 -05:00

otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/lca, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439 y la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 y sus modificatorias; y estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR en donación los bienes inmuebles ubicados en:

Lote 1.- Manzana A3 (Habilitación Urbana los Sauces - III Etapa), inscrito en la Partida Registral de Inscripción de Propiedad Inmueble N° 11287981; ubicado en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Region Junin, con un área de 97.97 m2, valorizada en la suma de US$. 26,451.90 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 90/100 DÓLARES AMERICANOS), como consta del parte notarial de la Escritura Pública N° 1856 de fecha 21/04/2026 autorizada por el Notario Público de Huancayo Dr. Robert Joaquin Espinoza Lara, independizada de la Partida N° 11262244 del Registro de Predios; a favor de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., efectuada por la Empresa Los Portales S.A. (En dicho predio se encuentra ubicada la caseta del pozo)

Lote 4.- Manzana D3 (Habilitación Urbana los Sauces - III Etapa), inscrito en la Partida Registral de Inscripción de Propiedad Inmueble N° 11288059, Ubicado en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Region Junin, con un área 693.00 m2, valorizada en US$. 131,670.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), como consta del parte notarial de la Escritura Pública N° 1856 de fecha 21/04/2026 autorizada por el Notario Público de Huancayo Dr. Robert Joaquin Espinoza Lara, independizada de la Partida N° 11262244 del Registro de Predios, a favor de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., efectuada por la Empresa Los Portales S.A. (En este predio se encuentra ubicado el reservorio de 1,000 m³).

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística y la Unidad de Control Patrimonial procedan con iniciar el procedimiento de Inscripción, Alta Patrimonial y la Incorporación en los libros patrimoniales de los bienes inmuebles detallados en el Artículo 1° de la presente resolución.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2026 09:20:39 -05:00

ARTÍCULO 3.- EXPRESAR el agradecimiento institucional a la Empresa Los Portales S.A. por el desprendimiento y generoso acto de liberalidad en beneficio de la población de la Provincia de Huancayo y de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por OCHOA ALIAGA FERRARI Marco Aurelio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2026 14:13:50 -05:00

ARTICULO 4º.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTICULO 5º.- HÁGASE de conocimiento la Presente Resolución con las formalidades de ley a través de la Oficina de Secretaria General a la Empresa Los Portales S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2026 11:52:35 -05:00

de Contabilidad, Oficina de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2026 09:20:39 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por OCHOA ALIAGA FERRARI Marco Aurelio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2026 14:13:50 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2026 11:52:35 -05:00